LITORALPRESS

Fecha: 24-07-2025
Medio: El Mercurio de Antofagasta
Supl. : El Mercurio de Antofagasta
Tipo: Noticia general
Título: **Tribunal le ordena a Escondida que suspenda la entrega de préstamos**

Pág. : 5
Cm2: 276,4

Tiraje: 5.800
Lectoría: 17.400
Favorabilidad: No Definida

Tribunal le ordena a Escondida que suspenda la entrega de préstamos

LABORAL. *La minera ofrecía $6.500.000, sin intereses, a los exsocios del Sindicato Interempresas, luego que fueran obligados a devolver un BTN entregado en 2019.*

Cristián Venegas M.
cvenegas@mercuriocalama.cl

En 2019, Minera Escondida desarrolló una negociación no reglada con el desaparecido Sindicato Interempresa (Intermel), proceso que fue anulado por la Corte de Apelaciones de Antofagasta por considerarlo una práctica antisindical. Fallo que además exigió restituir a la empresa el bono por término de negociación (BTN) de $8.500.000, por parte de los ex asociados.

Posteriormente, la minera comunicó a los sindicatos que estaba disponible un préstamo blando, sin intereses y en 65 cuotas, por un monto de $6.500.000, para los trabajadores que lo necesitaran. Medida de la empresa que fue denunciada, como una nueva práctica antisindical, por el Sindicato de Trabajadores N°1.

CEDIDA

ALREDEDOR DE 70 TRABAJADORES DEBEN DEVOLVER EL BTN RECIBIDO EN 2019 POR EL SINDICATO INTERMEL.

VULNERA LA SENTENCIA

Sobre la acción judicial, el directorio del gremio comunicó que el préstamo "es otra forma de ayudar indebidamente al grupo que se presentó como disidente en su oportunidad, siendo una nueva injerencia indebida de la empresa y que dicha medida altera los efectos del cumplimiento de la sentencia condenatoria que ordenó devolver los bonos".

Además, consideraron que la medida constituye "una decisión discriminatoria, ya que no se adopta la misma medida para ayudar a muchos otros trabajadores que también enfrentan deudas, se denunció adicionalmente como vulneración de derecho fundamental a la no discriminación".

2021

en noviembre la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió la demanda y anuló la negociación.

Desde el Sindicato N°1, que es presidido por Patricio Tapia, añadieron que "en la denuncia se solicitó como medida cautelar que se ordenara desde ya a Minera Escondida suspender el curso o entrega de los préstamos, que tenían fecha de entrega el (viernes) 25 de julio próximo (...) El Juzgado del Trabajo de Antofagasta, tras admitir a tramitación las denuncias, acogió la medida cautelar solicitada por el Sindicato, ordenando a la empresa que suspendiera el curse de los préstamos que planeaba entregar, a fin de evitar la posible consumación de la conducta denunciada".

Respecto de la acción judicial encabezada por el Sindicato N°1, así como de la imposibilidad de hacer los préstamos, la empresa no opinó.

El embargo de los dineros comenzó en junio para los cerca de 70 exasociados de Intermel que siguen trabajando en la compañía, descuentos que tienen un tope máximo de un 50% de las remuneraciones.